ACTA Nº 19/2010

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diez, siendo las 09:15 horas, se reúnen los funcionarios de la Institución y los oferentes en la oficina de la Dirección de Presupuesto de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, sito en la calle Benjamín Constant Nº 889 c/ Montevideo, se lleva a cabo el Acto de Apertura de Sobres del llamado a Contratación Directa Nº 05/2010, para la "Adquisición de Artículos de Ferretería", para esta Institución.

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- INDUSTRIAS BP S.A.
- AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR
- FERRETERÍA PERGAL

Las cotizaciones fueron presentadas con los precios totales:

OFERENTES	**MONTO OFERTADO**
INDUSTRIAS BP S.A.	**Gs. 40.141.400.-**
AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR	**Gs. 34.270.690.-**
FERRETERIA PERGAL	**Gs. 42.505.940.-**

En cumplimiento a lo dispuesto por las Normas Legales que hacen a la materia en el ámbito de las Contrataciones Públicas, se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones presentadas por los oferentes y requeridas por la Convocante, constatándose cuanto sigue: ***La empresa El Productor no presentó la Planilla de Especificaciones Técnicas.***
La empresa BP S.A. no presentó la Panilla de Especificaciones Técnicas y Certificado de Cumplimiento Tributario.
La empresa Ferretería Pergal no presentó la Planilla de Especificaciones Técnicas
Siendo las 09:40 horas, a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben la presente en conformidad; por la Presidencia de la República, la Sra. GRACIELA PEREZ DE ZUNINI, Coordinadora de la UOC, el Abog. RICARDO MENDOZA, Coordinación de Asuntos Legales, el Abog. RUBENS CABRAL, Coordinador de Asuntos Legales, la Lic. NELLY COLARTE, Auditora Interna, el Lic. FREDY ZARZA, Director de Patrimonio y por los oferentes el Señor ALEJANDRO SALDIVAR, con Cédula de Identidad Nº 2.341.252, en representación de la empresa Industrias BP S.A., la Señora PATRICIA ISABEL GONZALEZ, con Cédula de Identidad Nº 2.352.879, en representación de la Empresa Agroveterinaria y Ferretería El Productor, con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Sra. GRACIELA PEREZ DE ZUNINI
Coordinadora de la UOC

Lic. NELLY COLARTE
Auditora Interna

Abog. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales

Abog. RUBENS CABRAL
Coordinación de Asuntos Legales

Lic. FREDY ZARZA
Director de Patrimonio

Sr. ALEJANDRO SALDIVAR
Empresa Industrias BP S.A.

Sra. PATRICIA ISABEL GONZALEZ
Empresa Agrovet. y Ferretería El Productor

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 08/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2010
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de abril de año dos mil diez, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 06/2010, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 05/2010, para la "***Adquisición de Artículos de Ferretería*** ", convocado por esta Institución.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Comparación de Precios
d- Ofertas de las Empresas: **Industrias BP S.A., Agroveterinaria y Ferretería El Productor y Ferretería Pergal.**

Primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 19/2010, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 9 de abril de 2010, a las 09:15 horas, dejándose constancia en la misma que:
La Empresa El Productor no presentó planilla de especificaciones técnicas,
La Empresa BP S.A., no presentó planilla de especificaciones técnicas y certificado de cumplimiento tributario; y
La Empresa Ferretería Pergal, no presentó planilla de especificaciones técnicas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

El monto de las ofertas propuestas para este llamado son las siguientes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
INDUSTRIAS BP S.A.	Gs. 40.141.400.-
AGROVETERINARIA Y FERRETERIA EL PRODUCTOR	Gs. 34.270.690.-
FERRETERIA PERGAL	Gs. 42.505.940.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho Artículo que dice:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 08/2010
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2010
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos consagrado en el numeral 1 del Artículo 61 de Decreto N° 21909/03, se puede colegir que: ante la falta de presentación de la Planilla de Especificaciones Técnicas, tal como se requiere en el Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones, imposibilita la demostración de que los bienes ofertados por el oferente, se ajustan o no a lo requerido a la misma autorizado para este llamado, por lo tanto el Comité de Evaluación decide **rechazar** las ofertas propuestas por las Empresas **Industrias BP S.A., Agroveterinaria y Ferretería El Productor y Ferretería Pergal..**

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa *"una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*, y ante esta situación el Comité de Evaluación recomienda remitir los antecedentes a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), a fin de que esta dependencia, arbitre los mecanismos para que se dicte la Resolución correspondiente.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. MARIA ELENA MUÑOZ DE JOLAY
Coordinadora General Financiero

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

ABOG. RICARDO MENDOZA
Coordinación de Asuntos Legales D.G.A.F.

Lic. EFREDY ZARZA
Director de Patrimonio

DR. JUAN CARLOS ZÁRATE